

## TRÁMITES RELACIONADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA BONIFICACIÓN EN EL IBI POR LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES

En la instalación de los paneles solares existen tres trámites independientes que se deben realizar **por el siguiente orden cronológico**:

1. **Presentación de la autoliquidación del ICIO**
2. **Presentación de la Declaración Responsable**
3. **Presentación de la Solicitud de bonificación en el IBI**

### 1º.- ABONO DEL IMPUESTO SOBRE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) – BONIFICACIÓN.

Deberá practicarse la autoliquidación del ICIO, **antes del inicio de la instalación y de la presentación de la Declaración Responsable.**

La bonificación regulada en la Ordenanza Fiscal Nº 3, reguladora del ICIO, se entiende solicitada cuando el sujeto pasivo practique la autoliquidación del ICIO, deduciéndose el importe de la bonificación, para la cual deberá acompañar la documentación indicada en cada caso.

La autoliquidación del ICIO puede generarse a través de la Carpeta Tributaria del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, disponible en:

<https://carpetatributaria.lasrozas.es/> (ver Todos los trámites y **Autoliquidaciones ICIO**).

Si no se hubiera practicado la deducción al realizar la autoliquidación, se debe presentar la solicitud de bonificación junto con el presupuesto de la instalación.

Toda la información respecto de este trámite se encuentra disponible en:

<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/PortaldelCiudadano/Hacienda> (ver apartado ICIO y subapartado **Solicitud bonificación en ICIO**).

Contacto:

- [pgonzalez@lasrozas.es](mailto:pgonzalez@lasrozas.es)
- 91 757 90 34
- 691 528 378

### 2º.- PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Toda la información respecto de este trámite se encuentra disponible en:

<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/PortaldelCiudadano/Urbanismo> (ver apartado Declaraciones Responsables Obras, subapartados **Declaración Responsable instalación de placas solares potencia instalada menor o igual 10 KW** y/o **Declaración Responsable instalación de placas solares potencia instalada mayor 10 KW**).

Contacto:

- [informacionurbanismo@lasrozas.es](mailto:informacionurbanismo@lasrozas.es)
- Teléfonos: 653 69 90 06 / 91 757 90 05
- 900 153 856 teléfono gratuito fuera de Las Rozas de Madrid

### 3º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)

La bonificación regulada en la Ordenanza Fiscal Nº 1, **deben solicitarla los titulares catastrales y sujetos pasivos de las viviendas, o en su caso, el representante debidamente acreditado.**

La documentación que se debe acompañar:

- Formulario (\*)
- Fotografías de la instalación finalizada.
- Boletín de instalación eléctrica: consta de dos documentos:
  - Certificado de instalación eléctrica – CIE (\*\*).
  - Justificante de registro para la puesta en servicio de instalación eléctrica de baja tensión COVE (\*\*\*)

La concesión de la bonificación está condicionada a la emisión del informe favorable de los Servicios Técnicos municipales respecto de la Declaración Responsable indicada en el punto 2.

Y, asimismo, los titulares catastrales y sujetos pasivos no deben de tener deudas pendientes de pago en período ejecutivo con la Hacienda Municipal en el momento de la concesión.

Toda la información respecto de este trámite se encuentra disponible en:

<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/PortaldelCiudadano/Hacienda> (ver apartado IBI, subapartado **Solicitud de bonificación de IBI por aprovechamiento térmico o eléctrico**).

Contacto:

- [ibi@lasrozas.es](mailto:ibi@lasrozas.es)
- 917579058
- 917579047

(\*) Formulario:

**Concejalía de Hacienda y Transparencia  
Gestión Tributaria**

**SOLICITUD BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR INSTALACION DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA SOLAR**

**SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ NIF / CIF: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_ NUM. BLOQUE PORTAL ESC. PLANTA PUERTA: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

De acuerdo al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y haber obtenido conformidad técnica por medio electrónico mediante su puesta a disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por la Dirección Electrónica Tributaria y estar al tanto de la puesta a disposición de las notificaciones en la dirección de correo electrónico indicada. Se declara que para acceder a las notificaciones electrónicas será necesario la identificación a través de DNI-electrónico, certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.

**REPRESENTANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ NIF / CIF: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_

Debe aportarse la documentación acreditativa de la representación (ver apartado de DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE REPRESENTACIÓN):

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CATASTRAL**

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ NIF / CIF: \_\_\_\_\_  
REFERENCIA CATASTRAL: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NUM. BLOQUE PORTAL ESC. PLANTA PUERTA: \_\_\_\_\_  
SOLICITA: \_\_\_\_\_

La concesión de la bonificación en el impuesto sobre Bienes Inmuebles prevista en la normativa vigente y establecida en la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora del tributo, para el inmueble identificado en el que se ha instalado un sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

**DOCUMENTACIÓN que se acompaña:**

NP del expediente de la declaración responsable, o en su defecto número del registro de la solicitud o de la licencia concedida para la instalación solar.

Boletín de la instalación eléctrica solar debidamente diligenciado.

Fotografía de la instalación.

Documento que acredite la representación.

Otros: \_\_\_\_\_

Las Rozas de Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022 Firmado: \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD), se le informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con la finalidad de gestionar los correspondientes procesos en materia de gestión, administración e integración de datos, y otros legítimos de carácter público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid al domicilio del Ayuntamiento ubicado en Plaza Mayor, número 1, 28023 Las Rozas de Madrid, o mediante el envío de un correo electrónico que tiene digital reconocido a la siguiente dirección: [tributarios@lasrozas.es](mailto:tributarios@lasrozas.es), adjuntando fotocopia de N.I.F. o documento equivalente acreditativo de su identidad. También, puede acceder o presentar una reclamación ante la AEPD (www.aepd.es).

**ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

